



Informe Trimestral de los Recursos Humanos del Sector Público

Septiembre de 2018



Estadísticas Dipres

Fecha de publicación: 2 de enero 2019

ÍNDICE

I.	Introducción	6
II.	Marco Metodológico	6
	Cobertura	6
	Puestos de trabajo	6
	Remuneraciones	6
	Fuentes de información	7
	Variables de interés abordadas	7
	Revisiones	7
	Cambios en la cobertura institucional	8
III.	Resultados del tercer trimestre de 2018	9
IV.	Anexos	19
	Revisiones de cifras	19
	Notas explicativas cobertura institucional	20

Tablas y gráficos

Tablas

Tabla 1	Personal disponible, de acuerdo a su Calidad Jurídica (Número de puestos)	12
Tabla 2	Personal disponible, de acuerdo a su Estamento(Número de puestos)	12
Tabla 3	Remuneración bruta de escala nominal	13

Gráficos

Gráfico 1a	Evolución de puestos públicos (Dotación y Fuera de Dotación) Total de puestos de trabajo.	13
Gráfico 1b	Variación anual de puestos de trabajo 2017-2018 2017-2018. Serie original y ajustada estacionalmente (SA).	14
Gráfico 2	Evolución de la composición del personal de la Dotación y Fuera de Dotación. Porcentaje del total.	14
Gráfico 3	Evolución de la composición del personal por calidad jurídica. Porcentaje del total.	15
Gráfico 4	Evolución de la composición del personal por Estamento. Porcentaje del total de la Dotación.	15
Gráfico 5	Evolución de la nómina bruta real de empleos públicos disponibles (Dotación y Fuera de Dotación) y resto de la economía.	16
Gráfico 6	Evolución de puestos públicos (Dotación y Fuera de Dotación). Índice Marzo 2014=100.	16

Gráfico 7	Evolución de remuneraciones brutas reales promedio de puestos públicos (Dotación y Fuera de Dotación). Índice Marzo 2014=100, promedios móviles anuales.	17
-----------	--	----

Indicadores

Total Nacional		18
----------------	--	----

Información contenida en archivo Excel complementario

I. Resumen Gobierno Central

- I.1 Puestos de trabajo de acuerdo a Calidad Jurídica
 - I.1.1 Empleo (Número de puestos de trabajo)
 - I.1.2 Remuneración bruta promedio (nominal, mensualizada)
 - I.1.3 Nómina Trimestral (Millones de pesos)
- I.2 Puestos de trabajo de la Dotación de acuerdo a su Estamento.
 - I.2.1 Empleo (Número de puestos de trabajo)
 - I.2.2 Remuneración bruta promedio (nominal, mensualizada)
 - I.2.3 Nómina Trimestral (Millones de pesos)

II. Calidad jurídica

- II.1 Empleo (Número de puestos de trabajo)
- II.2 Remuneración bruta promedio (Nominal, mensualizada)

III. Estamentos

- III.1 Número de puestos de trabajo (Dotación)
- III.2 Remuneración bruta promedio personal de la Dotación (Nominal, mensualizada)

IV. Ranking por ministerio

- IV.1 Participación de Puestos Fuera de Dotación/Total
- IV.2 Participación de Nómina Fuera de Dotación/Total
- IV.3 Participación de Puestos Institución/Total
- IV.4 Participación de Nómina Institución/Total
- IV.5 Remuneración de escala de la Dotación
- IV.6 Remuneración de escala de personal Fuera de Dotación

V. Indicadores por Ministerios

- V.1 Presidencia de la República
- V.2 Congreso Nacional
- V.3 Poder Judicial
- V.4 Contraloría General de la República
- V.5 Ministerio del Interior y Seguridad Pública

- V.6 Ministerio de Relaciones Exteriores
- V.7 Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
- V.8 Ministerio de Hacienda
- V.9 Ministerio de Educación
- V.10 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
- V.11 Ministerio de Defensa Nacional
- V.12 Ministerio de Obras Públicas
- V.13 Ministerio de Agricultura
- V.14 Ministerio de Bienes Nacionales
- V.15 Ministerio del Trabajo y Previsión Social
- V.16 Ministerio de Salud
- V.17 Ministerio de Minería
- V.18 Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- V.19 Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
- V.20 Ministerio Secretaría General de Gobierno
- V.21 Ministerio de Desarrollo Social
- V.22 Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República
- V.23 Ministerio Público
- V.24 Ministerio de Energía
- V.25 Ministerio del Medio Ambiente
- V.26 Ministerio del Deporte
- V.27 Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género
- V.28 Servicio Electoral
- V.29 Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
- V.30 Total Gobierno Central

VI. Cobertura Institucional del Gobierno Central

I.- Introducción

En la búsqueda de profundizar la transparencia de la función pública y difundir estadísticas relevantes y oportunas a los distintos usuarios que ayuden a la evaluación de la gestión de la Administración del Estado, la Dirección de Presupuestos pone a disposición del público un informe trimestral que describe la evolución del personal civil del Gobierno Central desde el año 2014 en adelante.

II.- Marco Metodológico

Cobertura

El presente informe describe el total de puestos de trabajos del personal civil del Gobierno Central, definido como el conjunto de instituciones que están sometidas a las mismas normas de planificación y ejecución presupuestaria, mantienen una estrecha relación de dependencia del Ejecutivo y se les asigna presupuesto anual mediante la Ley de Presupuestos. Este conjunto se compone de la Administración Central, que corresponde a ministerios y sus servicios dependientes, el Congreso Nacional, el Poder Judicial, la Contraloría General de la República y el Ministerio Público.

Se excluye de este análisis el personal uniformado de las Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad Pública, el personal de las empresas públicas, los funcionarios municipales y de los servicios municipalizados, así como los diputados y senadores del Congreso Nacional.

Puestos de trabajo

Se considera, tanto para la dotación efectiva como el personal fuera de dotación, las personas con contrato vigente al último día hábil de cada trimestre.

Los profesionales afectos a las leyes N°15.076 y N°19.664, se han contabilizado según la cantidad de cargos y no en cuanto al número de personas que desempeñan esos cargos. Esto, dado que, para este grupo de funcionarios, la dotación máxima de personal se establece anualmente en número de cargos y/o número de horas semanales, pudiendo una persona desempeñar más de un cargo de este tipo. Estas leyes afectan en mayor medida al Ministerio de Salud y podrían distorsionar la interpretación de remuneraciones brutas promedio y nivel de empleo.

Remuneraciones

Para el personal de la dotación efectiva, suplentes y reemplazos, se utiliza la Renta Bruta Básica de Escala que percibe cada funcionario por el cargo que desempeña. Incluye los ingresos que revisten un carácter permanente y asignaciones variables sobre la base del desempeño, como la Asignación de Modernización en sus tres componentes (base, institucional y colectivo).

No incluye asignaciones variables como Asignación de Antigüedad, Asignación Familiar y Horas Extraordinarias, entre otras. No incluye asignaciones relacionadas con aspectos geográficos de la función, tales como Asignación de Zona, Asignación de Zonas Extremas. Tampoco incluye Viáticos.

La asignación de la Renta Bruta Básica considera la composición del personal en cuanto a estamento y sexo para cada institución. Se espera en el futuro hacer un cálculo más preciso en base a información individual para todos los trimestres.

Frente a la dificultad de no disponer de la totalidad de la información histórica de escala de remuneraciones de las distintas reparticiones, se completó la información de la siguiente forma: 1) Para el personal civil afecto a la Escala de Remuneraciones de las Fuerzas Armadas (D.F.L. N° 1 de 1997), las remuneraciones asignadas corresponden a las de la Escala Única de Remuneraciones. 2) Para los profesionales funcionarios afectos a las leyes N°15.076 y N°19.664, que afectan principalmente al Ministerio de Salud, se calculó un promedio de remuneraciones en base a la distribución de horas médicas y trienios de diciembre de 2017, el cual se extrapoló a toda la serie.

Para el personal fuera de dotación distinto de suplentes y reemplazos, se consideró la remuneración bruta mensualizada, declarada por los servicios informantes por individuo contratado en cada una de las fechas de corte.

Fuente de información

La información corresponde a la entregada a la Dirección de Presupuestos por las instituciones y servicios públicos afectos al Decreto Ley N°1.263, mediante los informes trimestrales de dotación de personal.

Este levantamiento contiene reglas claras de reportabilidad, validación de cifras y monitoreo permanente de la entrega apropiada y oportuna de la información de cada institución pública, el que además se fortalece mediante la capacitación y asistencia técnica a las contrapartes. Con todo, la exactitud y veracidad de la información sigue siendo en gran medida responsabilidad de cada una de las instituciones informantes.

VARIABLES DE INTERÉS ABORDADAS

El informe analiza dos aspectos principales: 1) Número de cargos de la dotación y fuera de dotación y 2) Remuneración bruta promedio de escala, ambos clasificados según calidad jurídica y estamento, según total del Gobierno Central, y para cada Ministerio o institución autónoma.

Revisiones

Debido a que las instituciones informantes pueden dejar – bajo ciertas circunstancias- observaciones pendientes de un trimestre a otro y en virtud de una divulgación oportuna de información relevante, las cifras publicadas están sujetas a revisión, como ocurre con otras estadísticas macroeconómicas.

En el numeral 1 del Anexo, se reportan las revisiones de cifras contenidas en este informe, las que afectan a la primera versión publicada del corte al 30 de junio de 2018. Con todo, la revisión tuvo una incidencia en el total de puestos de trabajo del 0,05%.

Cambios en la cobertura institucional

En cada trimestre, el informe incluye la última información validada del personal/puestos de trabajo y con la máxima cobertura disponible para cada una de las instituciones incluidas en este reporte.

Es así como para este tercer informe trimestral, se incluye en la estadística el reporte de los Servicios Locales de Educación Pública Barrancas, Puerto Cordillera, Huasco y Costa Araucanía, dependientes del Ministerio de Educación, en lo que respecta al personal de administración de cada Servicio Local. No obstante, se excluye del actual reporte trimestral, la información correspondiente al personal Docente y Asistentes de la Educación de los Servicios Locales de Educación Pública Barrancas y Puerto Cordillera, dependiente del Ministerio de Educación, por presentar aún deficiencias en los datos reportados. Actualmente se realiza un proceso de acompañamiento para subsanar las deficiencias. Una vez que el proceso de validación sea satisfactorio, la información reportada durante este año será incorporada en las próximas versiones de este informe.

Tampoco se incluye en este informe, el personal del Gobierno Regional de Ñuble (entra en vigencia en septiembre de 2018) ni de la Subsecretaría de la Niñez (entra en vigencia en julio de 2018), dado que no se cuenta con antecedentes oficiales respecto del personal en funciones en estas instituciones al 30 de septiembre de 2018.

Para más detalles acerca de la cobertura institucional, ver en Anexo el numeral 2: “Notas explicativas de la cobertura institucional”.

Para más detalles acerca de la metodología aplicada, revisar el Informe de Estadísticas de Recursos Humanos del Sector Público (http://www.dipres.cl/598/articles-176466_doc_pdf.pdf)

III.- Resultados del tercer trimestre del 2018

Resumen

El total del personal del Gobierno Central alcanzó las 349.605 personas al 30 de septiembre de 2018, lo que representa un incremento neto de 12.192 nuevos puestos respecto de la situación a junio 2018. Por su parte, el personal de la dotación creció 0,8% en términos trimestrales, alcanzando las 287.428 plazas.

El personal fuera de dotación estuvo influido positivamente por razones estacionales, toda vez que los nuevos cargos correspondieron principalmente a funciones de fortalecimiento en algunas instituciones de manera transitoria.

El aumento de los cargos disponibles, se concentró en los Servicios de Salud, (6.977 puestos); CONAF (2.769 puestos) y, en menor medida, JUNJI (353 puestos) e IND (433 puestos). En conjunto, los Servicios de Salud y CONAF explicaron casi el 80% del incremento. En el caso de los Servicios de Salud, la explicación proviene principalmente por personal fuera de la dotación, tanto por personal suplente y reemplazo, como honorarios. Por su parte, en el caso de CONAF, un 85% se explica por la mayor contratación de personal a jornal, dado el inicio de la temporada estival.

Las remuneraciones brutas nominales del Gobierno Central alcanzaron un promedio de \$1.405.066 mensuales. Por su parte, el personal de la dotación alcanzó una remuneración bruta promedio mensual de \$1.487.807 con una variación del 2,4% en 12 meses y nula en relación con el trimestre anterior, mientras que el personal fuera de la dotación alcanzó un valor de \$1.022.579, con una caída de -7,2% en términos trimestrales, explicada principalmente por el ingreso de personal a honorarios y jornal con contratos de menor duración y/o menor cuantía.

- El total del personal del Gobierno Central alcanzó las **349.605** personas, representando un crecimiento de 6,0% respecto del mismo trimestre del año previo y 3,6% respecto del trimestre previo, correspondiente a 12.192 nuevos puestos (Tabla 1).
- El personal en dotación alcanzó a 287.428 personas (82,2% del total) un 0,8% superior al segundo trimestre de 2018 (2.415 cargos). Mientras para el personal fuera de dotación¹ se informaron 62.177 personas (17,8% del total), un 18,7% superior al registrado en el trimestre anterior (9.777 puestos).
- Durante los últimos doce meses la participación del personal en dotación se incrementó, pasando de 80,7% en septiembre de 2017 a 82,2% a septiembre de 2018. El aumento en la cobertura institucional, la puesta en marcha de nuevas instituciones y el traspaso de personal a honorarios (fuera de dotación) a contrata (dotación), explica en parte este resultado (Gráfico 2).
- En términos desestacionalizados, el aumento al tercer trimestre fue de 6.276 puestos de trabajo - aproximadamente la mitad de la variación sin ajuste-, similar al trimestre previo (Gráfico 1a y b). El mayor aporte se observó en el personal fuera de la dotación (3.861 puestos, 61,5% del total) del cual 1.763 plazas correspondieron a personal a honorarios (28,1% del total) y 2.098 (33,4% del total) a la categoría Resto del personal, donde el grueso corresponde a suplencias y reemplazos (Gráfico 1b).
- El incremento total de 12.192 cargos del tercer trimestre respecto del segundo trimestre, se concentró en los Servicios de Salud (6.977 cargos), la Corporación Nacional Forestal (CONAF, 2.769) y, en menor medida, al Instituto Nacional de Deportes (IND, 433 cargos) y la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI, 353 puestos). En conjunto, los Servicios de Salud y CONAF explicaron casi el 80% del incremento.
- En el caso de los Servicios de Salud, el incremento del personal en funciones en el último trimestre fue de 6.977 puestos de trabajo, de los cuales 1.358 nuevos cargos corresponden a personal de la dotación y los restantes 5.619 cargos, a personal fuera de la dotación (1.913 honorarios, 3.577 suplentes y reemplazos y 129 cargos de otro tipo de contrato). Descomponiendo el incremento de las suplencias y reemplazos según causal, se informaron 2.460 cargos adicionales destinados a suplir la ausencia del titular/contrata por uso de feriado legal y/o permiso (que corresponde al 68,8% del incremento), 509

¹ El personal fuera de la dotación constituye fuerza laboral adicional y corresponde a toda persona excluida del cálculo de la dotación efectiva, por desempeñar funciones transitorias en la institución. Incluye: (1) Cargos adscritos: Corresponde principalmente al personal adscrito según artículo 44 de la Ley N°15.076 y artículo 6° de la Ley N°19.230, aplicable solo a profesionales funcionarios de las unidades de emergencia, unidades de cuidados intensivos y maternidades de los Servicios de Salud; (2) Honorarios a suma alzada: Personas contratadas bajo las normas civiles de arrendamiento de servicios inmateriales, quienes no se rigen por las normas del Estatuto Administrativo, sino que por las del respectivo contrato que han celebrado; (3) Suplentes y Reemplazos. Personal que desempeña un cargo público transitorio ante ausencia del personal de planta o contrata, en virtud del artículo 4° del Estatuto Administrativo y/o del artículo 10 de la Ley de Presupuestos vigente; (4) Vigilantes privados: Personal contratado en virtud de la Ley N°18.382, artículo 48; (5) Otro personal transitorio: Personas que desempeñan funciones transitorias bajo las normas del Código del Trabajo, becarios de los Servicios de Salud y otros cuya contratación no se consulta en la dotación de personal de una institución, pero que se autoriza expresamente mediante glosa presupuestaria.

cargos adicionales para suplir ausencia de titular/contrata por uso de Licencia médica común y los restantes 608 nuevas cargos, correspondieron a otras causales.

- En el caso de CONAF, detrás del aumento hubo un importante componente estacional. De los 2.769 cargos adicionales entre junio-septiembre, 2.340 (un 85%) se explica por la mayor contratación de personal a jornal, dado el inicio de la temporada estival.
- Respecto de la variación junio-septiembre del personal de la dotación clasificado de acuerdo a su estamento, el mayor crecimiento se observa en el estamento de Profesionales² y Técnicos³ (1,3% cada uno), Directivos (0,2%) y Auxiliares (0,1%). Por su parte, el estamento de Administrativos mostró una caída de 0,6%.
- De esta forma, como indica la Tabla 2, la participación por estamento del personal de la dotación a septiembre de 2018 fue: Profesional (45,7%), Técnico (27,3%), Administrativos (16,3%), funciones auxiliares (8,0%) y personal Directivo (2,8%).
- Según modalidad contractual, el personal en funciones se compone principalmente por contrata (202.012 contratos, representando un 57,8% del total), seguido por personal de planta (81.223 contratos, representando un 23,2% del total). Por su parte, el personal a honorarios representa el 10,1% del total del personal disponible, correspondiendo al contrato más frecuente entre el personal fuera de dotación.
- Conforme al Gráfico 3, continúa el incremento sostenido del personal a contrata, que alcanzó un 57,8% del total de la fuerza laboral en funciones a septiembre, respecto del 54,3% del mismo trimestre del 2017. Por otro lado, el personal de Planta y Honorarios mostró un descenso en su participación, de 25,2% a un 23,2% y de 12,1% a un 10,1%, respectivamente.
- Las remuneraciones brutas nominales en el Gobierno Central (Tabla 3), alcanzaron un promedio de \$1.405.066 mensuales. El personal de la dotación alcanzó una remuneración bruta promedio mensual de \$1.487.807 con una variación del 2,4% en 12 meses y nula, en relación con el trimestre anterior (Gráfico 7). El personal fuera de la dotación, alcanzó un valor promedio de \$1.022.579, con una caída trimestral de 7,2%, explicada principalmente por el ingreso de personal a jornal con contratos de menor duración y/o menor cuantía; este tipo de contrato se encuentra agrupado en la categoría *Resto* del personal Fuera de Dotación, el cual presentó la mayor caída (-9,8%, trimestral).
- Con todo, la nómina bruta real del personal del Gobierno Central mostró una alza de 5,4% en términos reales a septiembre del 2018 (Gráfico 5).

² Considera al personal titular y contratado en los estamentos de profesionales y al personal del área de la salud afecto a las leyes N°15.076 y N°19.664. Incluye también al personal titular y contratado en los estamentos de fiscales y fiscalizadores, al personal contratado como experto altamente calificado y al personal del escalafón de Asistentes Sociales y de Empleados Profesionales de las instituciones del Poder Judicial.

³ Considera el personal titular y contratado en el estamento técnico, perciban o no asignación profesional, así como a Suboficiales y Gendarmes dependientes de Gendarmería de Chile.

Tabla 1: Personal disponible, de acuerdo a su Calidad Jurídica
(Número de puestos)

	2017	2018		2018		
	4t	2t		3t		
	N° de cargos	N° de cargos	Variación 12m (%) (1)	N° de cargos	Variación 12m (%) (1)	Variación 2t (%)
Total	336.125	337.413	4,1%	349.605	6,0%	3,6%
Dotación	278.254	285.013	8,5%	287.428	8,0%	0,8%
Planta	83.304	82.322	-1,0%	81.223	-2,3%	-1,3%
Contrata	190.625	198.494	13,2%	202.012	12,9%	1,8%
Resto	4.325	4.197	1,0%	4.193	0,9%	-0,1%
Fuera dotación	57.871	52.400	-14,5%	62.177	-2,2%	18,7%
Honorarios	36.125	31.948	-22,4%	35.342	-11,4%	10,6%
Resto	21.746	20.452	1,7%	26.835	13,4%	31,2%

Fuente: Dipres.

(1) La variación 12 meses del personal de la Dotación presentada en este cuadro, se ve afectada por el aumento en la cobertura institucional y el traspaso de personal a honorarios (fuera de dotación) a contrata (dotación). Quitando este efecto, la variación 12 meses del personal de la dotación correspondería a un 3,6% en junio y 3,5% en septiembre.

Tabla 2: Personal de la Dotación, de acuerdo a su Estamento
(Número de puestos)

	2017	2018		2018		
	4t	2t		3t		
	N° de cargos	N° de cargos	Variación 12m (%)	N° de cargos	Variación 12m (%)	Variación 2t (%)
Total	278.254	285.013	8,5%	287.428	8,0%	0,8%
Directivos	8.254	7.953	-3,7%	7.968	-3,3%	0,2%
Profesionales	125.257	129.571	10,1%	131.241	9,7%	1,3%
Técnicos	75.383	77.454	5,8%	78.453	5,6%	1,3%
Administrativos	46.739	47.024	10,8%	46.726	9,3%	-0,6%
Auxiliares	22.621	23.011	8,8%	23.040	8,3%	0,1%

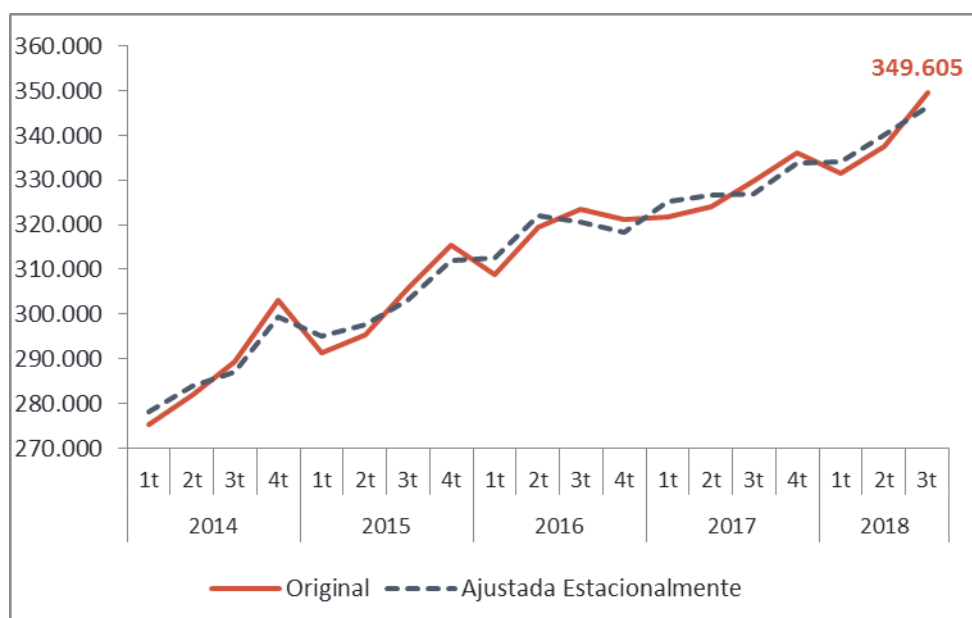
Fuente: Dipres.

Tabla 3: Remuneración bruta de escala nominal

	2017	2018				
	4t	2t		3t		
	Remuneración bruta	Remuneración bruta	Variación 12m(%)	Remuneración bruta	Variación 12m(%)	Variación 2t(%)
Total	1.420.652	1.427.964	3,4%	1.405.066	2,5%	-1,6%
Dotación	1.484.267	1.487.911	2,3%	1.487.807	2,4%	0,0%
Planta	1.546.379	1.550.639	5,0%	1.556.298	3,5%	0,4%
Contrata	1.456.979	1.462.145	1,4%	1.460.772	2,2%	-0,1%
Resto	1.490.641	1.476.142	-1,0%	1.463.547	-1,7%	-0,9%
No dotación	1.114.783	1.101.903	2,9%	1.022.579	-0,2%	-7,2%
Honorarios	1.079.800	1.030.504	2,1%	968.264	-1,3%	-6,0%
Resto	1.172.898	1.213.435	1,3%	1.094.113	-0,4%	-9,8%

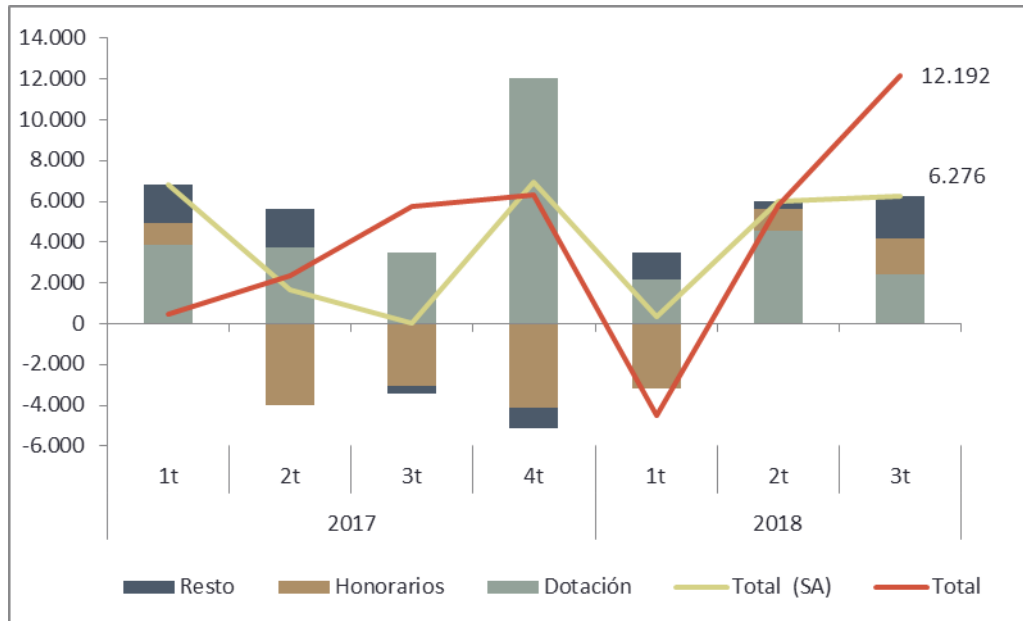
Fuente: Dipres.

Gráfico 1a: Evolución de puestos públicos (Dotación y Fuera de Dotación).
Total de puestos de trabajo



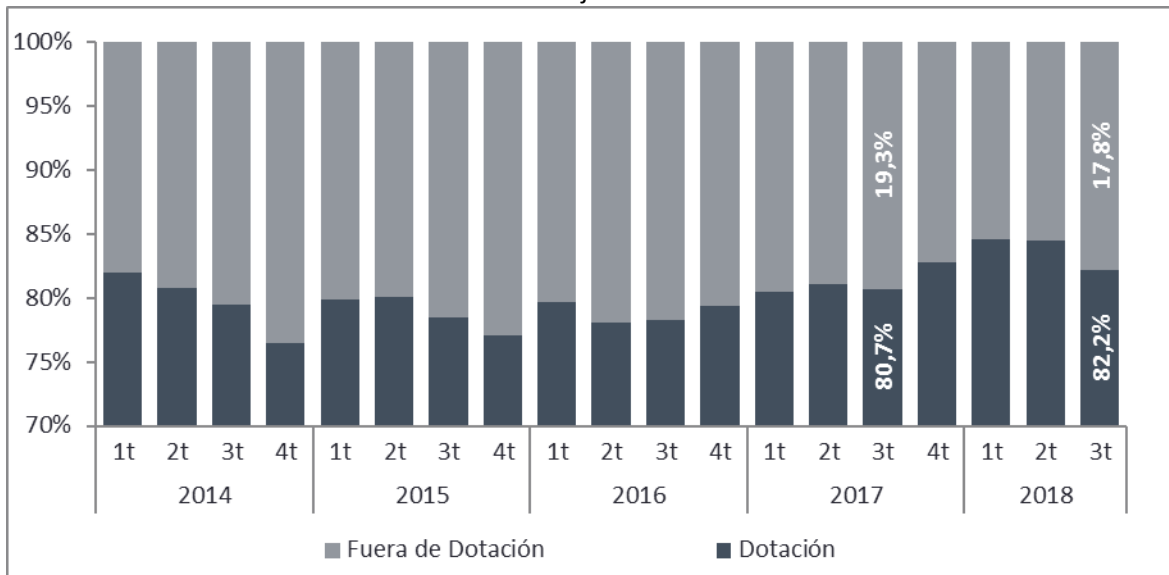
Fuente: Dipres

Gráfico 1b: Variación trimestral de puestos de trabajos 2017-2018.
Serie Original y ajustada estacionalmente (SA)



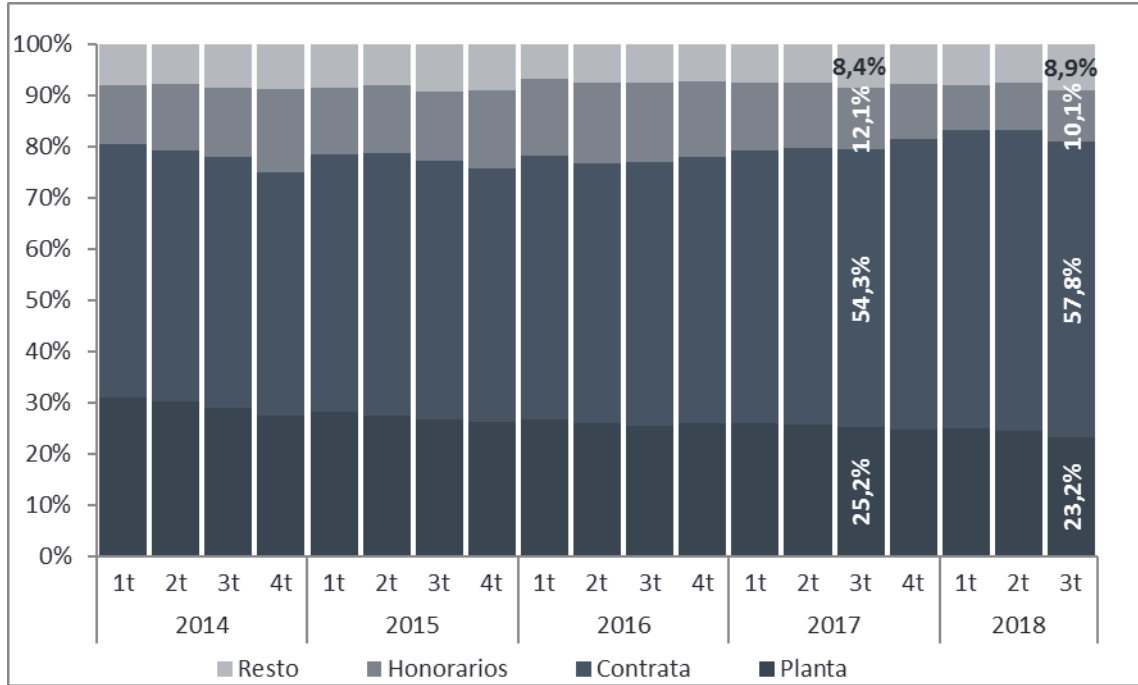
Fuente: Dipres.

Gráfico 2: Evolución de la composición del personal de la Dotación y Fuera de la Dotación.
Porcentaje del total.



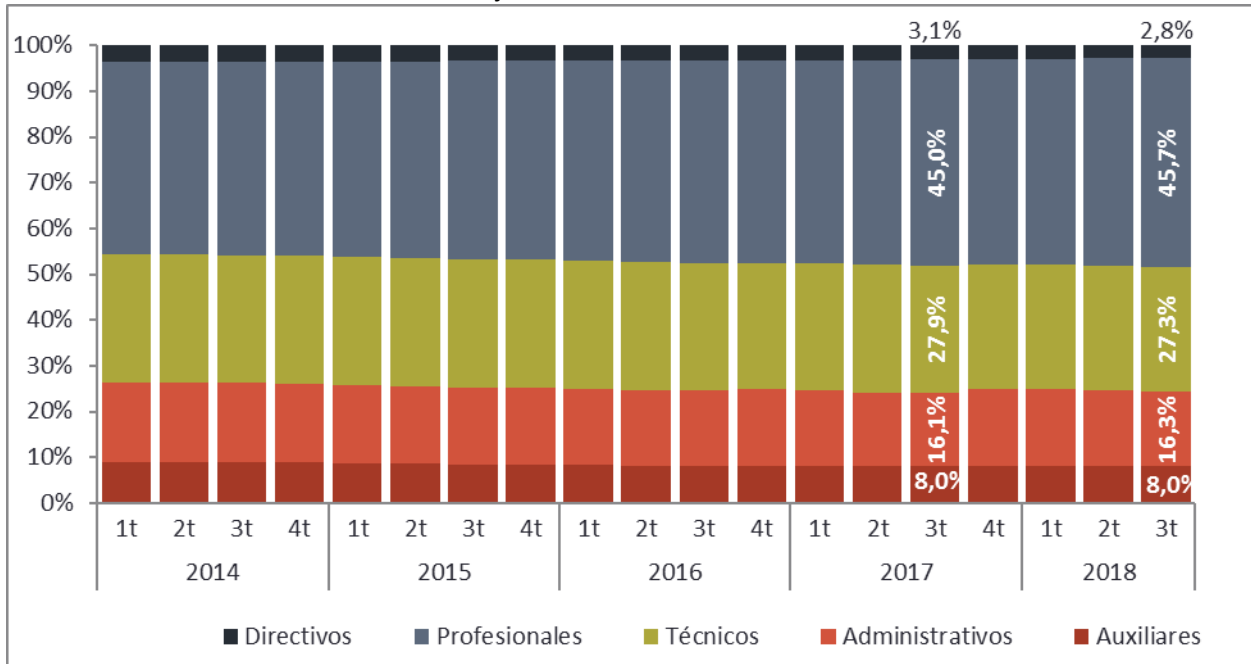
Fuente: Dipres.

Gráfico 3: Evolución de la composición del personal por calidad Jurídica.
Porcentaje del total.



Fuente: Dipres.

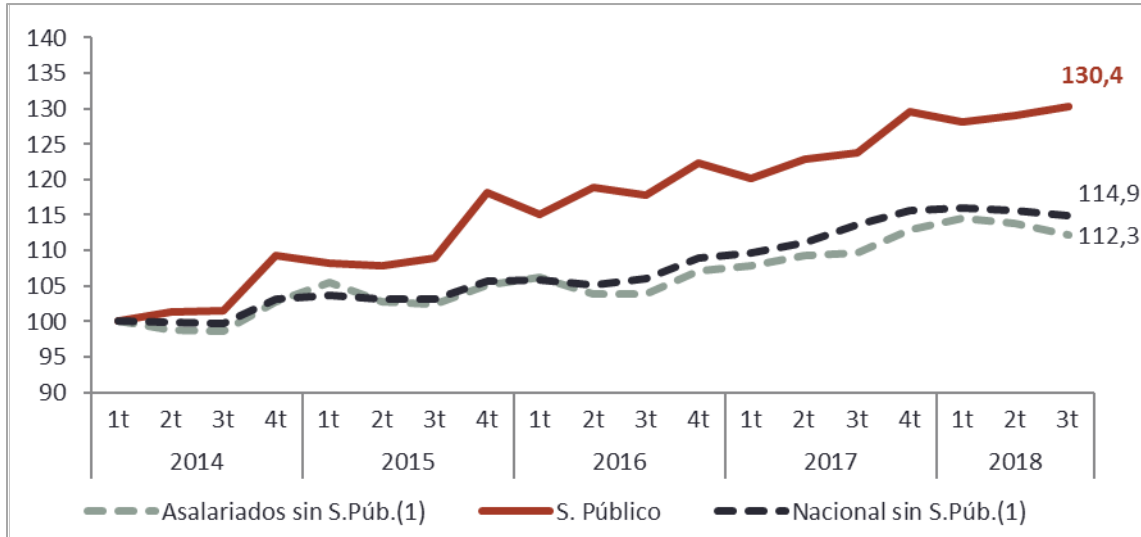
Gráfico 4: Evolución de la composición del personal de la Dotación, por Estamento.
Porcentaje del total de la Dotación



Fuente: Dipres.

Gráfico 5: Evolución de la nómina bruta real de empleos públicos disponibles (Dotación y Fuera de Dotación) y resto de la economía.

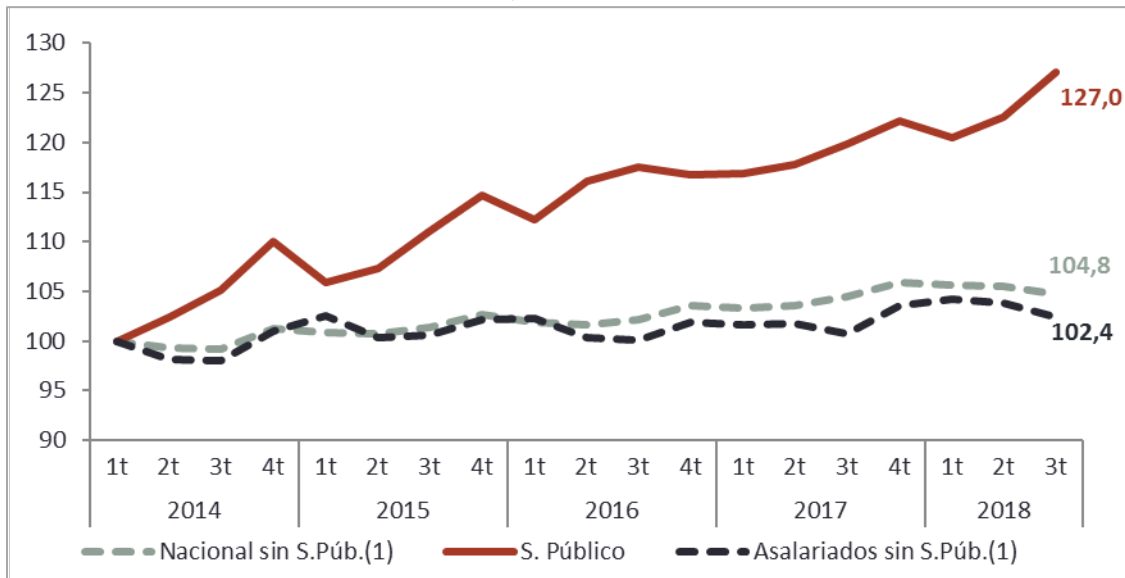
Índice, Mar 2014=100



(1) Datos de Nueva Encuesta Nacional de Empleo (INE) descontados los empleos públicos.
Fuente: INE; Dipres.

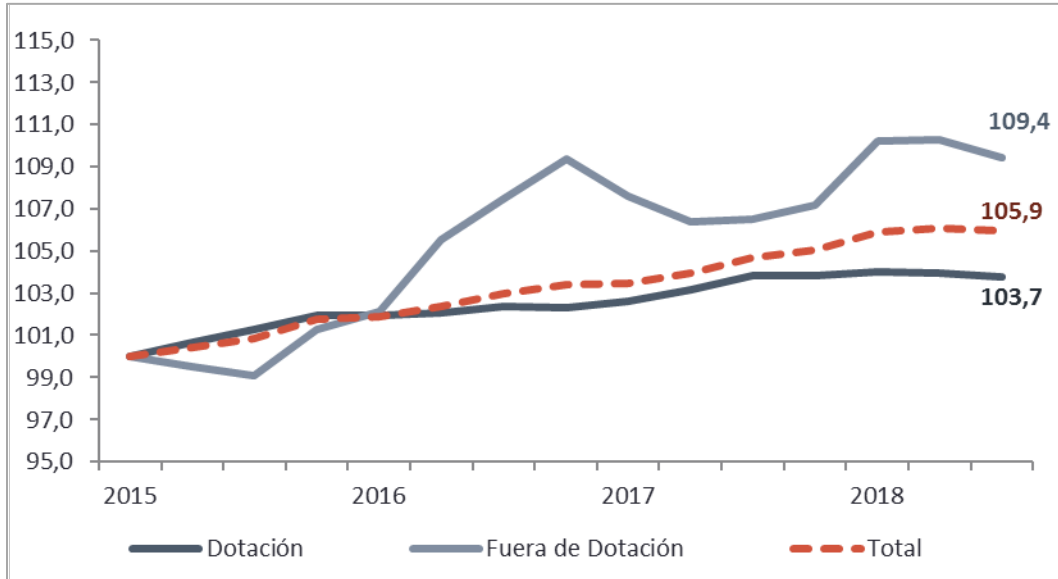
Gráfico 6: Evolución de puestos públicos (Dotación y Fuera de Dotación).

Índice, Mar 2014=100



(1) Datos de Nueva Encuesta Nacional de Empleo (INE) descontados los empleos públicos.
Fuente: INE; Dipres.

Gráfico 7: Evolución de remuneraciones brutas reales promedio de puestos públicos de acuerdo a personal de la Dotación y Fuera de Dotación.
Índice, Mar 2014=100, promedios móviles anuales.



Fuente: Dipres.

TOTAL NACIONAL

I.- Clasificación por Calidad Jurídica

	2014	2015	2016	2017		2018		
	dic	dic	dic	sep	dic	mar	jun	sep
I.1 Personal Disponible (N° de cargos)								
Total	302.989	315.555	321.213	329.788	336.125	331.607	337.413	349.605
Dotación	231.717	243.172	255.155	266.223	278.254	280.432	285.013	287.428
Planta	83.159	83.270	83.309	83.157	83.304	82.676	82.322	81.223
Contrata	144.449	155.827	167.698	178.911	190.625	193.475	198.494	202.012
Resto	4.109	4.075	4.148	4.155	4.325	4.281	4.197	4.193
No dotación	71.272	72.383	66.058	63.565	57.871	51.175	52.400	62.177
Honorarios	49.201	48.031	46.824	39.900	36.125	29.514	31.948	35.342
Resto	22.071	24.352	19.234	23.665	21.746	21.661	20.452	26.835
I.2 Participación								
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Dotación	76,5%	77,1%	79,4%	80,7%	82,8%	84,6%	84,5%	82,2%
Planta	27,4%	26,4%	25,9%	25,2%	24,8%	24,9%	24,4%	23,2%
Contrata	47,7%	49,4%	52,2%	54,3%	56,7%	58,3%	58,8%	57,8%
Resto	1,4%	1,3%	1,3%	1,3%	1,3%	1,3%	1,2%	1,2%
No dotación	23,5%	22,9%	20,6%	19,3%	17,2%	15,4%	15,5%	17,8%
Honorarios	16,2%	15,2%	14,6%	12,1%	10,7%	8,9%	9,5%	10,1%
Resto	7,3%	7,7%	6,0%	7,2%	6,5%	6,5%	6,1%	7,7%
I.3 Remuneración de Escala (nominal mensual)								
Total	1.212.030	1.314.005	1.372.278	1.370.686	1.420.652	1.432.599	1.427.964	1.405.066
Dotación	1.324.180	1.417.632	1.451.792	1.453.349	1.484.267	1.486.681	1.487.911	1.487.807
No dotación	847.412	965.870	1.065.147	1.024.477	1.114.783	1.136.238	1.101.903	1.022.579

II.- Clasificación por Estamento de la Dotación

	2014	2015	2016	2017		2018		
	dic	dic	dic	sep	dic	mar	jun	sep
II.1 Personal Disponible (N° de cargos)								
Total	231.717	243.172	255.155	266.223	278.254	280.432	285.013	287.428
Directivos	8.131	8.199	8.223	8.237	8.254	8.000	7.953	7.968
Profesionales	98.203	105.750	113.232	119.669	125.257	126.115	129.571	131.241
Técnicos	64.799	68.032	70.255	74.278	75.383	76.635	77.454	78.453
Administrativos	40.154	40.955	42.439	42.762	46.739	46.877	47.024	46.726
Auxiliares	20.430	20.236	21.006	21.277	22.621	22.805	23.011	23.040
II.2 Participación								
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Directivos	3,5%	3,4%	3,2%	3,1%	3,0%	2,9%	2,8%	2,8%
Profesionales	42,4%	43,5%	44,4%	45,0%	45,0%	45,0%	45,5%	45,7%
Técnicos	28,0%	28,0%	27,5%	27,9%	27,1%	27,3%	27,2%	27,3%
Administrativos	17,3%	16,8%	16,6%	16,1%	16,8%	16,7%	16,5%	16,3%
Auxiliares	8,8%	8,3%	8,2%	8,0%	8,1%	8,1%	8,1%	8,0%
II.3 Remuneración de Escala (nominal mensual)								
Total	1.324.180	1.417.632	1.451.792	1.453.349	1.484.267	1.486.681	1.487.911	1.487.807
Directivos	3.661.172	3.753.406	3.918.096	3.964.236	4.064.513	4.101.376	4.102.854	4.091.101
Profesionales	1.921.343	1.998.145	2.081.948	2.075.476	2.126.489	2.130.062	2.125.209	2.122.182
Técnicos	734.116	865.861	800.530	801.496	813.943	823.047	820.477	820.650
Administrativos	759.076	801.931	818.223	813.226	834.432	843.663	841.790	839.271
Auxiliares	505.849	538.690	547.684	544.371	563.153	563.323	562.559	560.936

IV.- Anexos

1.- Revisiones de cifras

Revisiones a primera versión junio 2018

Las revisiones de cifras contenidas en este informe, afectan en mayor medida a la primera versión publicada de los datos a junio 2018, es decir, del trimestre precedente. La tabla A presenta resumen de las revisiones respecto de la versión anterior al corte del 30 de junio, debido a la actualización de los datos sobre el personal en funciones. La incidencia de la corrección del corte a junio de 2018 en el total de puestos de trabajo fue del 0,05%.

Tabla A: Resumen de revisiones primera versión de cifras junio 2018
(Dotación, Fuera de la dotación y total)

	Dotación	Fuera de Dotación	Total	Incidencia
MINISTERIO DE EDUCACIÓN (a)	149	5	154	0,05%
MINISTERIO DE ECONOMÍA (b)	-80	80	0	0,00%
RESTO	0	0	0	0,00%
TOTAL	69	85	154	0,05%

Al respecto, esta nueva versión del dato incluye las siguientes actualizaciones principales de cifras:

- a. A partir de este informe se incorpora a la estadística la información correspondiente al personal de la Administración de los Servicios Locales de Educación Barrancas, Puerto Cordillera, Huasco y Costa Araucanía.
El personal Docente y Asistentes de la Educación de los Servicios Locales, serán reportados una vez que el proceso de validación haya finalizado.
- b. Cambia la composición del personal de la Corporación de Fomento de la Producción, entre Dotación y Fuera de Dotación.

2.- Notas explicativas de la cobertura institucional.

A continuación, se reporta las principales notas explicativas de la cobertura institucional⁴:

- 1) **Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias.** La Ley N°20.447 de 2010, que modifica la Ley Orgánica Constitucional del Congreso, creó dos órganos bicamerales nuevos: el Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias y el Comité de Auditoría Parlamentaria. En la Ley de Presupuestos 2011 se estableció por primera vez dotación máxima de personal para el Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias.
- 2) **Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones.** A contar de diciembre de 2018, se incorpora a la estadística del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, el personal a contrata y/o jornal de estas instituciones. Como excepción de esto, en septiembre de 2018, se informó un pequeño grupo correspondiente a personal fuera de dotación de Policía de Investigaciones.
- 3) A contar de 2008 se incorpora a la dotación efectiva, el personal de los Gobiernos Regionales y de los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización de las regiones XIV y XV.
- 4) **Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera.** Creada por Ley N°20.853, de julio de 2015, la que se constituye como sucesora y continuadora legal del Comité de Inversiones Extranjeras.
- 5) **Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento.** Creada por Ley N°20.720, de enero de 2014. Conforme al artículo sexto transitorio de la mencionada ley, esta superintendencia se constituirá, para todos los efectos, en la sucesora legal de la Superintendencia de Quiebras, en las materias de su competencia; asimismo, se relacionará con el Presidente de la República a través del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Según lo señalado en el artículo 13° del DFL N°2 del Ministerio de Economía, publicado el 14 de marzo de 2014, la fecha de inicio de funciones de esta Superintendencia y la supresión de la Superintendencia de Quiebras corresponderá al primer día del mes siguiente del DS N°48, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, del 29 de marzo de 2014.
- 6) **Unidad Administradora de Tribunales Tributarios y Aduaneros.** Creada por la Ley N°20.322 de 2009. Su personal forma parte de la Subsecretaría de Hacienda.
- 7) **Subsecretaría de Educación Parvularia.** Creada por Ley N°20.835. El Decreto con Fuerza de Ley N°2 de agosto de 2015, fija la fecha de inicio de actividades del Servicio para el 1 de octubre de 2016.
- 8) A contar de 2014, la Dirección General de Territorio Marítimo informa dotación de personal, pasando a contabilizarse como parte del Ministerio de Defensa.
- 9) **La Dirección General de Obras Públicas** está integrada durante todo el período por las siguientes direcciones: Arquitectura, Obras Hidráulicas, Vialidad, Obras Portuarias,

⁴ Para un detalle exhaustivo de los cambios de coberturas entre instituciones a través del tiempo, revisar archivo Excel asociado a este informe.

Aeropuertos, Administración del Sistema de Concesiones, y de Planeamiento. A partir de 2006, se incorpora el programa Agua Potable Rural, cuya administración depende de la Dirección de Obras Hidráulicas. A partir de 2018 se excluye Administración del Sistema de Concesiones, que pasa a formar parte de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas.

- 10) Servicios de Salud.** Hasta el segundo trimestre de 2018, este grupo se encuentra conformado por 29 Servicios de Salud y 3 Establecimientos de Salud de carácter experimental (Hospital Padre Alberto Hurtado, Centro de Referencia de Maipú y Centro de Referencia Peñalolén-Cordillera). A contar del 1 de agosto de 2018, el establecimiento de salud experimental Hospital Padre Alberto Hurtado, se incorpora como parte del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente.
- 11) Ministerio del Deporte.** La Ley N°20.686, de 28 de agosto de 2013, que crea el Ministerio del Deporte, crea también la Subsecretaría del Deporte, pasando el Instituto Nacional de Deportes a depender de este nuevo ministerio, que inicia actividades el 14 de noviembre de 2013. En la presente publicación, la información de este ministerio y sus servicios dependientes se incluyen en todos sus capítulos desde el año 2014.
- 12) Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.** Creado por Ley N°20.820, de marzo de 2015. En esta misma ley, en sus artículos 12 y 13, se señala que el nombre del Servicio Nacional de la Mujer cambiará a Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género a contar de la fecha en que entre en funciones el Ministerio, cambiando también la dependencia de este servicio, desde el Ministerio de Desarrollo Social al Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género. Inicia funciones en 2016.
- 13) Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y Subsecretaría de Derechos Humanos.** La Ley N°20.885, de enero de 2016, reemplaza la denominación del Ministerio de Justicia por Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Asimismo, esta Ley crea la Subsecretaría de Derechos Humanos, la cual, conforme al DFL N°2 de diciembre de 2016, que fija la planta de esta subsecretaría, entra en funcionamiento a contar del 1 de enero de 2017.
- 14) Servicio Electoral.** Mediante la Ley N°20.860, de noviembre de 2015, se le otorga autonomía constitucional al Servicio Electoral. Presupuestariamente, la Ley de 2017 separa el presupuesto de esta institución en una nueva partida.
- 15) Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.** La Ley N°21.045 crea este Ministerio, lo que conlleva las siguientes modificaciones en la estadística a contar de marzo 2018: (1) Deja de declararse como parte del Ministerio de Educación, la información de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos y del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. (2) Los continuadores legales de estos servicios (Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, Subsecretaría de las Culturas y las Artes y en la Subsecretaría del Patrimonio Cultural), se declaran como parte del nuevo Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. A pesar de lo anterior, en marzo de 2018 no se incluye información sobre la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, por no contar con antecedentes sobre esta institución.
- 16)** Como parte de la implementación del Sistema de Educación Pública, Ley N°21.040, dependiendo del Ministerio de Educación, en enero de 2018 inicia vigencia la **Dirección**

de Educación Pública, el Servicio Local de Educación Pública Barrancas y el Servicio Local de Educación Pública Puerto Cordillera; en junio de 2018, inicia funciones el Servicio Local de Educación Pública Huasco y el Servicio Local de Educación Pública Costa Araucanía. Para todos los Servicios Locales de Educación se presenta información del personal a cargo de la administración del Servicio. El personal de gestión educativa (docentes y asistentes de la educación) no se incorporan, por el momento, en la estadística.

- 17) Mediante la Ley N°21.000, la Superintendencia de Valores y Seguros, dependiente del Ministerio de Hacienda, se transforma en la **Comisión para el Mercado Financiero**, dependiente del mismo ministerio.
- 18) La Ley N°21.044 crea la **Dirección General de Concesiones de Obras Públicas**, que asume las funciones del programa Administración del Sistema de Concesiones correspondientes a la Dirección General de Obras Públicas. En virtud de lo señalado en el DFL 7, de julio de 2018, esta institución inicia funciones a contar del 1 de agosto de 2018, por lo que deja de declararse como parte del Ministerio de Obras Públicas la institución Administración Sistema de Concesiones, y se incluye por primera vez, como parte del mismo ministerio, la Dirección General de Concesiones.
- 19) La Ley N°21.090 crea la **Subsecretaría de la Niñez**, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social. En virtud de lo señalado en el DFL 1 del 30 de junio de 2018, este servicio inicia funciones el 1 de julio de 2018. No obstante, a la fecha no se cuenta con información del personal de esta institución.